

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

10319 *VIDACAIXA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE) CAJACANARIAS ASEGURADORA DE VIDA Y PENSIONES DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL CAJASOL VIDA Y PENSIONES DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el accionista único de VidaCaixa S.A. de Seguros y Reaseguros, sociedad unipersonal (la "Sociedad Absorbente"), en fecha 26 de junio de 2013, y el accionista único de CajaCanarias Aseguradora de Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A., sociedad unipersonal y CajaSol Vida y Pensiones, de Seguros y Reaseguros, S.A., sociedad unipersonal (las "Sociedades Absorbidas"), en la misma fecha, han decidido, en calidad de Sociedad Absorbente y Sociedades Absorbidas, respectivamente, la fusión por absorción de éstas últimas por parte de la primera al amparo de lo previsto en los artículos 42 y 49 LME.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de las Sociedades Absorbidas a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, circunstancia que conllevará la extinción de las mismas.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de las decisiones de fusión adoptadas, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión y a los obligacionistas de la Sociedad Absorbente de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

En Barcelona, 27 de junio de 2013.- Adolfo Feijóo Rey, secretario no consejero de VidaCaixa S.A. de Seguros y Reaseguros, sociedad unipersonal, y Jordi Baró Torruella, secretario no consejero de CajaCanarias Aseguradora de Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A., sociedad unipersonal y CajaSol Vida y Pensiones, de Seguros y Reaseguros, S.A., sociedad unipersonal.

ID: A130041330-2